

Madrid, España, a 11 de abril del 2024.

INFORME SOBRE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS Y CRITERIOS CONTABLES 2023¹

A la Asamblea de Accionistas de Aleatica, S.A.B. de C.V.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 172, inciso B) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el Artículo 28, fracción IV, inciso d) de la Ley del Mercado de Valores, se emite el informe en el que se explican las principales Políticas y Criterios Contables y de Información seguidos por Aleatica, S.A.B. de C.V. (la “Sociedad”), y subsidiarias en la preparación de la información financiera por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023, las cuales se enlistan en general a continuación y constan de manera detallada en las Notas 2 y 3 de los estados financieros consolidados de la Sociedad para el periodo de referencia (los “Estados Financieros 2023”).

Cualquier termino con mayúscula no definido en el presente informe tendrá el mismo significado que se le atribuye en los Estados Financieros 2023.

2. Bases de presentación

- a. Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y modificadas (“IFRS” o “IAS”) que son obligatorias para el año en curso.
- b. Normas IFRS emitidas que aún no son efectivas.

3. Información de políticas contables materiales

- a. Declaración de cumplimiento
- b. Bases de preparación
- c. Negocio en marcha
- d. Bases de consolidación de estados financieros
- e. Fondos en Fideicomisos
- f. Otros activos financieros
- g. Inversión en concesiones
- h. Anticipos a proveedores por obra
- i. Subvenciones oficiales y ayudas gubernamentales
- j. Mobiliario, equipo y otros activos
- k. Arrendamientos
- l. Costos por préstamos

¹Nota al Lector: Tal y como se menciona en el presente documento, la Sociedad, ha implementado las acciones legales necesarias para defender y preservar sus derechos frente a los Oficios (según se define en el presente documento). En línea con lo anterior, el presente documento podría ser ajustado y/o modificado para reflejar las circunstancias correspondientes a hechos supervinientes derivado de lo anterior, en cuyo caso: (i) se informará de dichos ajustes y/o modificaciones al gran público inversionista; y (ii) se pondrá a disposición de los accionistas de la Sociedad la versión ajustada y/o modificada del presente documento.

- m. Deterioro activos tangibles e intangibles
- n. Otros activos
- o. Provisiones
- p. Provisión para mantenimiento mayor
- q. Beneficios a empleados
- r. Impuestos a la utilidad
- s. Fondo de recompra y venta de acciones propias
- t. Reconocimiento de ingreso por cuotas de peajes y por servicios
- u. Utilidad (pérdida) por acción
- v. Instrumentos financieros
- w. Activos financieros
- x. Pasivos financieros y capital
- y. Instrumentos financieros derivados
- z. Transacciones en monedas extranjeras
- aa. Activos y pasivos financieros denominados en UDIS (Unidades de Inversión)

NOTA

Con fecha 24 de febrero de 2021, la Dirección General de Emisoras de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV”) emitió ciertos oficios a la Sociedad, y algunas de sus subsidiarias, según se hicieron del conocimiento del gran público inversionista mediante evento relevante de la Sociedad y de las citadas subsidiarias publicados el día 25 de febrero de 2021 (los “Oficios”), mediante los cuales, entre otros, la CNBV dictó diversas acciones y medidas relacionadas con la contabilidad de la Sociedad y algunas de sus subsidiarias.

No obstante la Sociedad no consiente en forma alguna la legalidad, ni por lo tanto, los efectos jurídicos de los Oficios, ni las disposiciones legales o de carácter general en las que se apoyan, y en el entendido de que la Sociedad ha implementado las acciones legales necesarias para defender y preservar sus derechos; considerando que la Sociedad ha decidido acatar ciertos Oficios hasta en tanto las autoridades den cumplimiento a la resolución judicial correspondiente, el presente informe se expide en cumplimiento a lo establecido en la legislación aplicable y los Oficios, para ser sometido a la aprobación de la asamblea general ordinaria anual de accionistas de la Sociedad.

Para mayor información sobre los procedimientos legales asociados a los Oficios, favor de referirse a la Nota 0 de los Estados Financieros 2023.

[ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO. SIGUE HOJA DE FIRMA]

Atentamente,



David Antonio Díaz Almazán
Presidente del Consejo de Administración
De Aleatica, S.A.B. de C.V.

[La presente hoja de firma corresponde al informe del Consejo de Administración sobre las principales políticas y criterios contables de Aleatica, S.A.B. de C.V. de conformidad con el artículo 172, inciso B) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo 28, fracción IV, inciso d) de la Ley del Mercado de Valores]